

Galiza: Policía propone hasta 30.000 € de multa para participantes en la marcha contra un desalojo

KAOS EN LA RED :: 15/06/2017

Las sanciones desmedidas amparadas por la Ley de Seguridad Ciudadana, la Ley Mordaza en el lenguaje cotidiano, suma y sigue

La manifestación convocada en Santiago contra el desalojo del edificio okupado por el colectivo Escárnio e Maldizer finalizó con cargas policiales, dos detenidos y cientos de personas identificadas luego de que parte de los asistentes a la marcha accediesen al interior de un colegio abandonado a través de la puerta del patio. Por ello la policía pide sanciones extremas amparada en lo establecido por la Ley Mordaza.

Las sanciones desmedidas amparadas por la Ley de Seguridad Ciudadana, la Ley Mordaza en el lenguaje cotidiano, suma y sigue. En este caso la policía propone multas desproporcionadas para las personas asistentes a la marcha de repudio por el desalojo convocada el sábado pasado en A Coruña para apoyar al colectivo Escárnio e Maldizer.

La Dirección General de la Policía, a través de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, tramitará en torno a 400 propuestas de sanción administrativa contra las personas que fueron identificadas el pasado sábado en Santiago durante la manifestación en apoyo al colectivo Escárnio e Maldizer.

Cada una de las 116 personas identificadas el pasado sábado se enfrentan a tres faltas administrativas -dos graves y una leve- que podrían suponer multas de hasta 30.000 euros conforme a la Ley Mordaza (Ley de Seguridad Ciudadana).

La marcha del pasado sábado contra el desalojo del edificio okupado por el colectivo Escárnio e Maldizer se saldó con cargas policiales, dos personas detenidas y cientos de identificadas luego de que parte de los/las manifestantes accediesen al recinto del Colegio Peleteiro, abandonado desde hace años.

Estas 116 personas serán propuestas para sanción por dos "**faltas graves**": por un lado, desobediencia o resistencia a la autoridad y, por otro, "negarse a disolver reuniones y manifestaciones en lugares de tránsito público cuando lo ordenen las autoridades". Las multas en estos casos oscilan entre los 601 y los 30.000 euros.

Además, aquellos que fueron identificados en el interior del citado colegio se enfrentan a una falta leve "por ocupación del inmueble", que podría suponer una multa de entre 100 y los 600 euros. Asimismo, la Policía también propondrá sanción para otras 16 personas que aducen que "portaban palos", a diez que dicen que "llevaban escudos que fueron decomisados" y a dos "por escalar los muros del colegio Peleteiro".

EL SUP PIDE SANCIONES "EJEMPLARIZANTES"

Por otra parte, el Sindicato Unificado de Policía (SUP) ha reclamado “sanciones inminentes y ejemplarizantes para las personas que han causado los disturbios en la capital de Galicia”.

<http://kaosenlared.net/galiza-policia-propone-30-mil-euros-multa-participantes-marcha-desal-ojo-edificio-okupado/>

<https://galiza.lahaine.org/galiza-policia-propone-hasta-30>